



Medellín. 26/03/2022

HEART ANTONIO GRISALES CENTENO, en calidad de líder de programa de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Subsecretaría de Catastro, adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a la Circular N°018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín, Certifico:

- 1. Que el suscrito servidor público fue nominado por la Subsecretaría de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial como compilador de las observaciones remitidas por la ciudadanía en el trámite de publicidad del proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LAS LABORES DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA INFORMACION CATASTRAL EN LAS COMUNAS ROBLEDO (07), SAN JAVIER (13), Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN CRISTÓBAL (60), ALTAVISTA (70) Y SAN ANTONIO DE PRADO (80) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN".
- 2. Que de acuerdo con el certificado expedido desde la Secretaría de Comunicaciones por el servidor competente, el proyecto de Resolución referido, fue publicado durante los días 23 a 25 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, en el portal institucional www.medellin.gov.co.
- 3. Que al correo electrónico de contacto suministrado por la publicación, correspondiente al suscrito servidor: heart.grisales@medellin.gov.co, no ingresaron solicitudes, observaciones o comentarios de ningún ciudadano referidos al proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LAS LABORES DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA INFORMACION CATASTRAL EN LAS COMUNAS ROBLEDO (07), SAN JAVIER (13), Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN CRISTÓBAL (60), ALTAVISTA (70) Y SAN ANTONIO DE PRADO (80) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

Cordialmente,

HEART ANTONIO GRISALES CENTENO LIDER DE PROGRAMA



